LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCA

A los y las integrantes de los Patronatos, Consejos Directivos y Asociados activos que forman parte de Instituciones de Asistencia Privada y/o Asociaciones Civiles en el Estado de Michoacán, registrados y regulares ante este Organismo, a participar en la próxima:

Elección de Vocales que integrarán el pleno de la Junta de Asistencia Privada para el periodo 2022-2025, con la encomienda de representar a todas y todos los patronatos y/o consejos directivos de Instituciones de Asistencia Privada del grupo al que correspondan, así como ejercer las atribuciones conferidas en el artículo 104 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán conforme a las siguientes bases:

1.- Disposiciones generales.

1.1.- El proceso para la renovación de vocales de la junta de asistencia privada dará inicio a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **12:00 horas del día 22 de agosto de 2022.**

1.2.- La Junta de Asistencia Privada tendrá a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de vocales, así como de los procedimientos para tal fin, con base en las atribuciones señaladas en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada y su Reglamento.

1.3.- La publicación de la convocatoria y las normas del procedimiento, serán enviadas a través de los correos electrónicos registrados ante la Junta por los Patronos y/o Consejos Directivos de las Instituciones de Asistencia Privada, así como por diferentes medios digitales para dar una mayor difusión de la misma.

1.4.- Los Presidentes de los Patronatos y/o Consejos Directivos deberán presentar de manera física o digital el expediente con las propuestas que hayan recibido de aspirantes a ocupar el cargo de Vocal de la Junta de Asistencia Privada en **Calle Ampliación Abasolo #1070 Col. Ventura Puente C.P. 58020** o al correo electrónico **japmich@michoacan.gob.mx** a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **22 de agosto de 2022.**

1.5.- La elección de vocales de la Junta de Asistencia Privada tendrá lugar conforme a la siguiente **calendarización** en las instalaciones del **salón Charo de Casa Michoacán (Casa de Gobierno) Periférico Paseo de la República #1500 Oviedo Mota, Morelia Michoacán:**

Grupo I Asistencia a la niñez y la juventud martes 23 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Grupo II Asistencia al anciano martes 23 de agosto de 2022 a las 12:30 horas.

Grupo III Asistencia médica y a personas con discapacidad jueves 25 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Grupo IV Rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes jueves 25 de agosto de 2022 a las 12:30 horas.

Grupo V Asistencia a la educación y capacitación para el trabajo viernes 26 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Grupo VI Asistencia al rezago comunitario viernes 26 de agosto de 2022 a las 12:30 horas.

2.- Normas del Procedimiento

2.1.- Registro de aspirantes.

Primero.- Los y las interesadas en participar como candidatos a vocales de la Junta de Asistencia Privada, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a).- Ser mexicano, residente en el Estado de Michoacán, mayor de edad, con capacidad para obligarse legalmente.
b).- Ser persona de reconocida honorabilidad.
c).- Ser Fundador, Patrono Asociado o Asociado Activo, de alguna Institución Asistencial legalmente autorizada por esta Junta, con una antigüedad mínima de seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria de elección de vocales.

Segundo.- Los y las aspirantes a candidatos a vocales de la Junta, deberán presentar ante el Patronato o Consejo Directivo de su Institución, solicitud de registro acompañada de los siguientes documentos:

- **1.-** Escrito de solicitud de registro, precisando sus generales (nombre, edad, domicilio, ocupación, estado civil), la institución y el grupo asistencial al que pertenece, los motivos por los que desea participar, y manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar electo como vocal, se compromete a cumplir con las obligaciones inherentes al cargo.
- **2.-** Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cartilla militar).
- **3.-** 1 carta de recomendación que acredite su experiencia y/o trayectoria en la labor asistencial que realiza respecto al grupo que atiende.
- **4.-** Copia del Acta Constitutiva que lo acredite como Fundador, Patrono Asociado o Asociado Activo, con una antigüedad mínima de 6 seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

Tercero.- Los y las aspirantes del interior del Estado que deseen participar, podrán hacer llegar su información al correo electrónico de la Junta, sin perjuicio de que deberán presentarse personalmente el día de la elección en el lugar y hora establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- La Junta de Asistencia Privada, al momento de recibir la documentación, informará a los solicitantes sobre las inconsistencias si las hubiere, y les otorgará un plazo de cuarenta y ocho horas para corregirlas y subsanar errores u omisiones; en consecuencia si no se enmiendan las omisiones las solicitudes, serán desechadas.

Quinto.- Los Presidentes de los Patronatos y/o Consejos Directivos, serán los facultados para recibir las solicitudes y documentos de los aspirantes y entregarlas a la Junta de Asistencia Privada a más tardar el día 22 de agosto del presente año.

3.- Forma de elección

3.1.- Una vez presentadas las solicitudes de los aspirantes, el Secretario de la Junta supervisará que cumplan con los requisitos solicitados y se les notificará de manera inmediata si hubiera alguna inconsistencia o si se encuentran acreditados para participar en el proceso de elección.

3.2.- Los aspirantes acreditados deberán presentarse en el lugar y hora señalados y tendrán oportunidad de manifestar verbalmente en un tiempo no mayor a 3 minutos un mensaje para ser considerados en la elección por los Presidentes de los Patronatos y/o Consejos Directivos que se encuentren presentes.

3.3.- Una vez concluidas las participaciones de los candidatos, las propuestas de aspirantes acreditados de cada grupo asistencial se someterán a votación secreta de los Presidentes de los Patronatos y/o Consejos Directivos que se encuentren presentes, el solicitante con mayoría será electo vocal para el periodo 2022-2025.

3.4.- En caso de que los Presidentes de los Patronatos y/o Consejos Directivos de cada uno de los grupos asistenciales, no emitieren su voto, o no se definiera por mayoría, el proceso de selección se llevará a cabo mediante sorteo por insaculación en la misma fecha.

3.5.- En caso de que no se presenten propuestas susceptibles de selección, podrá reelegirse al vocal que se encuentra actualmente en funciones, siempre y cuando no haya desempañado dicho cargo por más de un periodo inmediato anterior.

3.6.- Podrá reelegirse el vocal que se encuentre actualmente en funciones, si cumple con los requisitos de la convocatoria y no haya desempeñado el cargo de vocal por más de un periodo inmediato anterior, en términos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán

3.7.- Será vocal de la Junta para el periodo 2022- 2025, en cada uno de los grupos asistenciales, el candidato que haya obtenido el mayor número de votos o que haya resultado ganador en el sorteo por insaculación, y será anunciado en la misma sesión.

3.8.- La Junta de Asistencia Privada, celebrará sesión ordinaria el día jueves 8 de septiembre de 2022, en el desarrollo de la misma, se presentarán oficialmente a los nuevos integrantes del Pleno de la Junta de Asistencia Privada y se emitirán los nombramientos respectivos a quienes resultaron electos por las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles; así mismo se llevará a cabo el relevo institucional del pleno, para realizar la toma de protesta de Ley a cada uno de los Vocales electos.

4.-De lo no previsto en la presente convocatoria

4.1.- Para lo no previsto en estas normas de procedimiento se atenderá a lo establecido en la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, su reglamento, manuales y a lo que determine la Junta de Asistencia Privada.

JAP Michoacán | Junta de Asistencia Privada

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO